



RESOLUCIÓN NÚMERO: 39

SERIE: 2023-2024

AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE SALINAS, HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, A COMPARCER Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA COMPLETAR LOS TRÁMITES DE COMPROVACIÓN PARA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SOLAR NÚMERO #4 EN LA CALLE JOSÉ CELSO BARBOSA Y DEDICARLO A USO PÚBLICO Y PARA OTROS FINES;

POR CUANTO: El Artículo 2.017 de la Ley 107-2020 conocida como Código Municipal dispone lo siguiente:

“Artículo 2.017 — Adquisición y Administración de Bienes Municipales.

Los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones de este Código.”

POR CUANTO: El Código Municipal citado exceptúa del requisito de consulta de transacción la adquisición de propiedades de conformidad con el Artículo 2.019 que dispone lo siguiente:

“Artículo 2.019 — Autorización a los Municipios para Adquirir Bienes Inmuebles sin el Requisito de Obtener una Consulta de Transacción.

Se autoriza a los municipios a adquirir un bien inmueble por el procedimiento de expropiación forzosa o por cualquier otro medio permitido en ley, sin el requisito previo de consulta de transacción y ubicación ante la Junta de Planificación, siempre que dicho inmueble esté ubicado dentro de la jurisdicción municipal y del área que cubre el Plan de Ordenamiento Territorial previamente aprobado al municipio por la Junta de Planificación.”

POR CUANTO: El Municipio interesa adquirir un lote de terreno ubicado en el solar # 4 de la calle José Celso Barbosa, que se describe a continuación:

“URBANA: Solar identificado de acuerdo al plano catastral con el numero 417-063-031-13-000, con el solar #4 según el CRIM, #5 según censos de 1940 y 1950, Ciu, ubicado en CALLE JOSÉ CELSO BARBOSA, de Salinas, Puerto Rico, compuesto de 1,551 metros cuadrados. Colindando por el NORTE con Calle Monserrate 48, 46 (finca 4896 según CRIM), 44(finca1368 según CRIM) y solar vacante de esquina Monserrate con Calle Victoria (antes calle sin nombre), propiedad del Municipio de Salinas; por el SUR con Calle José Celso Barbosa; por el ESTE con Ernesto Ortiz Félix (Finca 660 según CRIM); y por el OESTE con solar en la Calle Barbosa esquina Victoria (antes calle sin Nombre) y con la Calle Victoria (antes calle sin nombre),

POR CUANTO: Por el paso del tiempo y deterioro de las estructuras en el predio sólo existen remanentes de estructuras.

POR CUANTO: La calle José Celso Barbosa está ubicada en la zona urbana de Salinas, dentro de la jurisdicción municipal y del área que cubre el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: El Código Municipal dispone que “En el caso de compra o expropiación forzosa de la propiedad particular para fines de utilidad pública o beneficio social, la indemnización deberá basarse en el valor razonable en el mercado de tal propiedad.”

POR CUANTO: La adquisición de lote de terreno anteriormente descrito será utilizado para servir a los ciudadanos y residentes del Municipio de Salinas mediante la habilitación del mismo para construir una Plaza Recreacional.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza número Serie 2020-2021 esta Legislatura Municipal aprobó el Reglamento Para la Venta y/o Cesión de Solares Municipales” que dispone todo lo materialmente relacionado con la venta de solares vacantes.

POR CUANTO: El Municipio certifica que tiene fondos disponibles provenientes del Programa Federal CDBG-DR para la adquisición del lote de terreno y para la habilitación del mismo como Plaza Recreacional.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende que es de utilidad pública la adquisición del lote de terreno.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la alcaldesa de Salinas, Honorable Karilyn Bonilla Colón, a comparecer y firmar todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para completar los trámites de compraventa para autorizar la adquisición de un lote de terreno ubicado en el solar número #4 en la calle José Celso Barbosa y dedicarlo a uso público.

SECCIÓN 2DA: Autorizar a la Alcaldesa a realizar la compraventa por cualquier medio legal incluyendo la expropiación forzosa.

SECCIÓN 3RA: El precio de compraventa será el justo valor en el mercado según la tasación del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales o según la tasación de un profesional certificado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

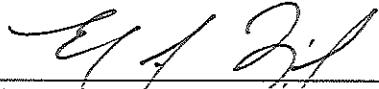
SECCIÓN 4TA: Autorizar a la Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón, a negociar el precio de compraventa en el caso de que no se llegue a un acuerdo con el dueño, que la cabida sea mayor o menor a la indicada en la descripción registral y/o que considere favorable para el Municipio evitar el trámite de expropiación forzosa.

SECCIÓN 5TA: Autorizar a la Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón, a comparecer en representación del Municipio de Salinas en todos los documentos, públicos o privados, que sean necesarios para completar el trámite de compraventa.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución tendrá vigencia a partir de la firma de la misma por la Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón.

SECCIÓN 7MA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Ordenamiento Territorial y a la Oficina de Secretaría Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 39 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 6ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **7 de noviembre de 2023**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Jorge L. Ortiz García, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado**.

Legisladores ausentes:

1. Hon. Juan G. Colón Rivera
2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **8 de noviembre de 2023**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

